

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00110 formulada por EULOGIO HERMES ERASO CALVACHE en contra del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 6 de diciembre de 2021, el cual, DISPONE:

"1. Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar al Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Pasto, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular a los herederos de Nelly Luz María Calvache de Eraso, herederos de José Javier Eraso López y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso de separación de bienes No. 2019-00286 que se adelanta en el Juzgado convocado. Para efectos de notificación se remitirá comunicaciones por el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Pasto, y adicionalmente por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **4.** Vincular al trámite constitucional al Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur y a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que en el término de dos (2) posteriores a la respectiva comunicación presenten un informe sobre los hechos que dieron origen al amparo, en el marco de sus competencias. **5.** Solicitar al Juzgado accionado que, junto con su contestación, remita la reproducción digital integral del proceso de separación de bienes No. 2019- 00286. **6.** Reconocer personería para actuar al abogado Julio Humberto Benavides Burbano, con T.P. 115.321 del C. S. de la J. como apoderado judicial del accionante, en los términos y condiciones del memorial poder conferido a su favor. **7.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Para NOTIFICAR el presente auto, a los herederos de Nelly Luz María Calvache de Eraso, herederos de José Javier Eraso López y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso de separación de bienes No. 2019-00286 que se adelanta en el Juzgado convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 9 de diciembre de 2021.


NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario